

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/05/15 Hs. 13:12
Numero:	327
Fojas:	1
Expte. N°	
Grado:	
Expedido:	

Ushuaia, 5 de mayo 2015

Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
Señor Damián De Marco

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los fines de solicitar que por su intermedio se realicen las gestiones pertinentes para la modificatoria de la Ordenanza Municipal 3132 sobre "Justicia de Falta" en su artículo N°105 que trata sobre la aplicación de las UFA ante las infracciones de tránsito. Consideramos pertinente que se realice un aumento de las U.F.A que le son aplicadas a los vecinos infractores por estacionamiento en rampas y discos destinados a ser utilizados por personas con discapacidad.

Actualmente las UFA por las infracciones mencionadas son de 120 mínimo a 480 el máximo, proponiéndose desde el COMUDIS que las mismas asciendan de 240 el mínimo a 960 el máximo de UFA.

Esta iniciativa ha sido analizada y contemplada tanto en el Consejo Municipal de Discapacidad, en la Mesa de Accesibilidad Municipal, Mesa de Trabajo Intersectorial Municipal y en el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que es una de las problemáticas que se consideran graves y que requieren pronto tratamiento, resultando así la necesidad de lo mencionado anteriormente.

La propuesta de aumento de las U.F.A es una cuestión planteada y considerada oportuna por todas las organizaciones que trabajan a diario con personas con discapacidad y también por los equipos profesionales gubernamentales con conciencia sobre la problemática, entendiendo que las leyes municipales impuestas deben servir, además de regular el comportamiento social, para brindar un mensaje educativo ante las diferentes cuestiones que aparecen como problema social.

En términos estadísticos, es oportuno mencionar, que las multas por estacionamiento en rampas y entre discos destinados al uso de las personas con discapacidad y otros, es la segunda con mayor frecuencia desde hace 3 años consecutivos, habiendo, inclusive, durante el último año un aumento cuantitativo por sobre el año 2013.

A continuación se detallan datos numéricos sistematizados y analizados en la MTI (Mesa de Trabajo Intersectorial) y la Sala de Situación de Salud Local :

- Estacionar dentro de los 5 mts, edificados obstruyendo rampa de discapacidad:
En año 2012: 929 infracciones.
En año 2013: 808 infracciones.
En año 2014: 922 infracciones
- Estacionar obstruyendo rampa para personas con discapacidad:
En año 2012: 482 infracciones.
En año 2013: 781 infracciones
En año 2014: 1224 infracciones.

Facultad Spe + de Fund. Karzak

Albino Saricimo

ZARACHOC 15414992 JOSEFINA PEREZ 16930788 PUELO

Josefina Perez

ELSA SANCHEZ G.P.F.A. 11916188

Edo Roldan

QUATEMÁN DEZ ROY 24281004

Patricia E. Campos 17402220 OBSERVATORIO

Juan Carlos Tardes

ARELI ROSA BIANCHI 24.877475

Josefina Perez